

9.11.2012

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [Redacted] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 30 de agosto de 2012 en el Hospital Veterinari Santa Susanna SL con [Redacted] sito en la [Redacted], [Redacted] en Arenys de Mar (Barcelona).

Que la visita tuvo por objeto realizar la Inspección de una instalación de radiodiagnóstico veterinario cuya última inscripción fue llevada a cabo en fecha 9.06.2009 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya.

Que la inspección fue recibida por la Sra. [Redacted] trabajadora del centro, quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

GENERALIDADES

- No se observan discrepancias en relación con los datos registrales reflejados en la inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja en el emplazamiento referido.-----
- Estaba disponible el plano de la instalación.-----

-----

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación linda en los planos superior e inferior con viviendas y suelo.-----

No estaba disponible ninguna acreditación del CSN para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico veterinario.-----

Se manifestó a la inspección que el Sr. [REDACTED] era el veterinario del centro. No estaba disponible el diploma de acreditación correspondiente.-----

- Estaba disponible 1 dosímetro de área.-----

- Estaba disponible un convenio con [REDACTED] para la realización de dicho control dosimétrico.-----

- Se disponía de los registros mensuales y las acumuladas de los últimos 5 años.

No estaba disponible la adjudicación de la dosis del dosímetro de área al personal de la instalación.-----

No estaba disponible el programa de protección radiológica.-----

No estaba disponible ningún contrato escrito con una UTPR.-----

- Estaba disponible el resultado del control realizado por la UTPR [REDACTED] en fecha 27.04.2009. El resultado era correcto.-----

No se había realizado ningún control en 2010, 2011 ni 2012.-----

No estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación emitido por ninguna UTPR correspondiente a 2009, 2010, 2011 y 2012.-----

- Estaban disponibles delanteles plomados y collarines tiroidales.-----

No estaba disponible el informe periódico de la instalación enviado al SCAR y al CSN.-----

- Como cuerpo dispersor se utilizó un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm.-----

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

SALA DE RAYOS X

- Dicha sala linda con:      - local anexo

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- consulta
  - almacén
  - cuarto de baño y sala de revelado
- Disponía de acceso señalizado y controlado. -----
- Se encontraba instalado un equipo fijo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie G13883 de 125 kv y 200 mA.-----
- El veterinario se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando si lo estaba, siempre provisto de delantal y collarín.-----
- Los disparos eran realizados mediante un disparador de pie del tipo de hombre muerto.-----
- Con unas características funcionamiento de 53 kV y 16 mAs, se midieron 2 mSv/h a pie de tubo sin delantal plomado, de 15 µSv/h en el mismo lugar tras el delantal plomado y de 0,2 µSv/h en la consulta donde se sitúa el operador en caso de que el animal está anestesiado. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 1 de septiembre de 2012.

Firmado:



TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de la Hospital Veterinari Santa Susanna SL, para que con su firma, haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.



- El veterinario responsable del centro es

[REDACTED] NO [REDACTED]

Adjuntamos la auditoración correspondiente.

- También Adjuntamos Documentación que no estaba disponible en el centro ya que toda la documentación se guarda en el archivo que tenemos en Santa Susanna

- La Documentación que falta como el PPR está pendiente que lo mande [REDACTED] la nueva OTR con la que trabajamos ya que [REDACTED] ha dejado de prestar Servicio.

[REDACTED] Estaba informada de que estábamos a la espera de esto último y que no había ningún problema.



**Diligencia**

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-10702/2012 realizada el 30/08/2012, a la instalación radiactiva HOSPITAL VETERINARI SANTA SUSANNA, SL, sita en [REDACTED] D de Arenys de Mar, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don/Doña [REDACTED], inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 12 de noviembre de 2012

[REDACTED]